



Resolución Ministerial

N° 102 - 2017 MINEDU

Lima, 03 FEB. 2017

Vistos; el expediente N° 0010985-2017, el Informe N° 038-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2002 se autorizó al Ministerio de Educación a solventar la educación de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio producido la noche del 29 de diciembre de 2001 en el centro de la ciudad de Lima, hasta que concluyan sus estudios escolares;

Que, con Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda", el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación recomendó, entre otros, disponer la conformación de una Comisión que, con la información recabada, debía encargarse, entre otras cosas, de formular un plan y cronograma de trabajo de actividades a corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos estimados para su atención oportuna en cada ejercicio presupuestal, hasta la culminación de la escolaridad de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio de Mesa Redonda;

Que, conforme a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0907-2003-ED, se emitió la Resolución de Secretaría General N° 167-2004-ED, mediante la que se designó a la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el citado Informe, la misma que fue reconfirmada, por última vez, mediante la Resolución Ministerial N° 238-2016-MINEDU, encontrándose integrada, entre otros, por el señor JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS, en representación de la Secretaría de Planificación Estratégica;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 663-2016-MINEDU, se aceptó la renuncia del señor JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, por lo que mediante el Informe de vistos se propone al nuevo representante de la Secretaría de Planificación Estratégica ante la referida Comisión;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente reconfirmar la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda" y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 238-2016-MINEDU;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 002-2002; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda"; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

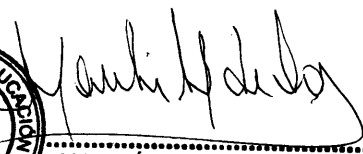
- RICARDO MONTERO DE LA PIEDRA, representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, quien la presidirá.
- AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS, representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.
- DENIS RAMIREZ CASTILLO, representante de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.
- CARMEN YADIRA SANCHEZ SANCHEZ, representante de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 238-2016-MINEDU.

Artículo 3.- La Comisión a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución cumplirá con las funciones establecidas en el literal e) de la segunda recomendación y en la tercera recomendación del Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda".

Regístrese y comuníquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación